

Información web en materia de sostenibilidad relativa a los productos financieros que promueven características medioambientales o sociales (Art. 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 SFDR)

Unicaja Mixto Renta Variable, FI

ISIN Clase A: ES0138666039

ISIN Clase B: ES0138666013

ISIN Clase C: ES0138666005

ISIN Clase I: ES0138666021

ISIN Clase IR: ES0138666047

ISIN Clase P: ES0138666054

ISIN Clase PR: ES0138666062

Código LEI: 213800J72YMX4U69YH32

a) Resumen

El Fondo promueve características medioambientales y/o sociales a través de la inversión en compañías y emisores cuya gestión de las cuestiones ASG sigue unos estándares de buenas prácticas. Es decir, el Fondo busca invertir, en última instancia, en empresas y emisores públicos o privados que, a través de su gestión medioambiental, social y de gobernanza, contribuyan a las características sostenibles perseguidas por el Fondo.

Las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo a través de sus inversiones son las siguientes:

- Los aspectos medioambientales que hacen referencia a la eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía, etc.), disminución de las emisiones de gases efecto invernadero, disminución de las emisiones tóxicas, la gestión de residuos, la eficiencia energética, el desarrollo de productos sostenibles y las compañías que integren los factores medioambientales en la toma de decisiones.
- Los aspectos sociales que hacen referencia a los derechos laborales, políticas contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso, al fomento de la cohesión social, cumplimiento de los derechos humanos, la divulgación de la información sobre cuestiones de seguridad laboral, las relaciones laborales y derechos de los trabajadores, favorecer la salud y seguridad de los empleados de los proveedores en la cadena de suministro, promover la seguridad de los productos o reducir las ventas abusivas.

Para los activos que promueven características medioambientales o sociales, se garantiza además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con la buena gobernanza, por ejemplo, en cuestiones como la diversidad e independencia del consejo de administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal o la protección de datos personales.

El Fondo tiene previsto asignar al menos el 51% de su patrimonio en compañías o emisores que promuevan características medioambientales y/o sociales positivas. Dentro de esa asignación, habrá un mínimo del 10% del patrimonio en inversiones sostenibles que cumplan el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR).

No hay asignación mínima específica a objetivos medioambientales o sociales siempre que se cumplan con el mínimo global del 10% entre inversiones con objetivos medioambientales e inversiones con objetivos sociales.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS), recogidas en el Cuadro 1, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, sobre los factores de sostenibilidad y realiza un seguimiento periódico de los indicadores definidos por estas incidencias adversas, utilizando la información de las compañías o emisores en los que se invierte, proporcionados por el proveedor externo de datos ASG seleccionado por la Gestora. Esta información permite hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por el fondo pueden causar sobre los factores de sostenibilidad.

La Gestora cuenta con una política de implicación en la que se recogen los principios y criterios generales que determinan el modo en que los fondos de inversión gestionados por UNICAJA ASSET MANAGEMENT SGIIC se relacionan, supervisan e implican en las compañías en las que invierten.

No se ha establecido un índice de referencia específico para la consecución de los aspectos medioambientales o sociales que promueve el Fondo.

b) Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. No obstante, se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 10% de su patrimonio en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y/o social.

Los objetivos de las inversiones sostenibles que incluirá parcialmente el Fondo están alineados con las características medioambientales y/o sociales que promueve el mismo. Es decir, a través de las inversiones sostenibles, se persigue la inversión en actividades económicas que contribuyan a alguno o varios de los siguientes objetivos:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- Transición hacia una economía circular
- Prevención y control de la contaminación
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas
- Reducción de las desigualdades
- Integración social y refuerzo de las relaciones laborales
- Promoción del trabajo decente y crecimiento económico

Con respecto a dichos objetivos sostenibles se revisa, entre otros, que los emisores (públicos o privados), a través de las inversiones directas o indirectas que realiza el fondo, cumplan uno cualquiera de los siguientes casos:

- Contribución por emisores que tengan una mejor gestión de las principales incidencias adversas (PIAS): Se considera que contribuyen a los objetivos sostenibles del Fondo aquellos emisores que

se encuentran en el 25% de las mejores puntuaciones dentro de su sector, en dos o más de las principales incidencias adversas del Cuadro 1, del Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

- Alineación con la Taxonomía de la UE: Se considera que contribuyen a los objetivos sostenibles del fondo aquellos emisores con ingresos alineados con la Taxonomía de la UE, siempre que el porcentaje de ingresos alineados con la Taxonomía UE supere el 20% de los ingresos anuales del emisor.
- Alineación de los ingresos del emisor con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Se considera que contribuyen a los objetivos sostenibles del Fondo aquellos emisores cuyos ingresos anuales por productos y/o servicios alineados con los ODS sean superiores o iguales al 20%, destacando, entre otros, la contribución a los siguientes ODS:
 - o Medioambientales:
 - ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.
 - ODS9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
 - ODS 11: Contribuir al desarrollo de ciudades y comunidades más inclusivas, seguras resilientes y sostenibles.
 - ODS 13: Adoptar medidas para combatir el cambio climático y sus efectos.
 - o Sociales:
 - ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
 - OSD 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.
- Alineación del emisor con las mejores prácticas en la reducción de emisiones y objetivos de cero emisiones netas: se considera que contribuyen a los objetivos sostenibles del fondo aquellos emisores con un fuerte compromiso para reducir sus emisiones, al objeto de cumplir con los objetivos del acuerdo de París.

Al cumplir con los puntos anteriores se consigue que las inversiones sostenibles contribuyan, entre otros, a una reducción de emisiones gases efecto invernadero, reducción de la huella de carbono, reducción de los residuos, mejora de la eficiencia energética, incremento de la reutilización y el reciclado de los residuos, mejorar la diversidad de género en la junta directiva, reducir las desigualdades económicas, sociales y políticas. Por ejemplo, al invertir en una empresa comprometida a reducir sus emisiones de gases efecto invernadero se contribuye al objetivo sostenible de mitigación del cambio climático, o al invertir en una empresa que impulsa el empleo inclusivo, sostenible y decente se contribuye al objetivo sostenible de promover el trabajo decente y crecimiento económico.

Adicionalmente, para garantizar que, en la parte de las inversiones del Fondo que sean inversiones sostenibles, no se causa un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de inversión sostenible, se considerarán las principales incidencias adversas (PIAS), siendo una de ellas la exclusión total de aquellas compañías que infringen gravemente el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas ("ONU").

Así, se comprobará el cumplimiento de que no existan impactos negativos en base a unos umbrales de relevancia definidos. Si estos umbrales no se cumplen no se asegura el principio de no causar perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, y las inversiones no pueden considerarse inversiones sostenibles.

c) Características medioambientales o sociales del producto financiero

Las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo a través de sus inversiones pueden incluir:

- Aspectos medioambientales: hacen referencia a la eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía, etc.), disminución de las emisiones de gases efecto invernadero, disminución de las emisiones tóxicas, la gestión de residuos, la eficiencia energética, el desarrollo de productos sostenibles y las compañías que integren los factores medioambientales en la toma de decisiones.
- Aspectos sociales: hacen referencia a los derechos laborales, políticas contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso, al fomento de la cohesión social, cumplimiento de los derechos humanos, la divulgación de la información sobre cuestiones de seguridad laboral, las relaciones laborales y derechos de los trabajadores, favorecer la salud y seguridad de los empleados de los proveedores en la cadena de suministro, promover la seguridad de los productos o reducir las ventas abusivas.

Para los activos que promueven características medioambientales o sociales, se garantiza además que se cumplan unos criterios mínimos en relación con la buena gobernanza, por ejemplo, en cuestiones como la diversidad e independencia del consejo de administración, medidas anticorrupción, transparencia fiscal o la protección de datos personales.

d) Estrategia de inversión

El proceso de toma de decisiones de inversión se constituye en torno a dos fases complementarias en las que se analizan tanto las variables financieras como las variables extra financieras que atañen al Fondo.

Para el análisis de las variables extrafinancieras, la Gestora cuenta con una herramienta suministrada por un proveedor de datos de reconocido prestigio, Clarity AI, que proporciona información de las características e indicadores ASG de compañías, gobiernos y otras IIC. Aun así, en el supuesto de no disponer en la herramienta Clarity de información ASG para algunos emisores (máximo 5% del patrimonio del fondo), el Gestor podrá acudir a otras fuentes de datos alternativas (Bloomberg, Sustainalytics, etc.), debiendo justificar el gestor esta inversión.

Para todas las inversiones en cartera del fondo (excepto liquidez y derivados) la Gestora aplica criterios excluyentes para la selección de las inversiones directas e indirectas (a través de otras IIC), para excluir a aquellos emisores (públicos y/o privados) cuyas actividades estén relacionadas mayoritariamente con prácticas consideradas controvertidas y que no se consideran alineadas con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el fondo. Para este análisis se utilizará información del proveedor Clarity que permite identificar estas prácticas. Así, se excluirán del universo de inversiones directas o indirectas del fondo (excepto para un máximo del 5% del patrimonio, según se indica en el párrafo siguiente) las siguientes inversiones:

- (1) Exclusión total (0% de ingresos anuales del emisor): armamento controvertido;

(2) Exclusión parcial (umbral máximo admisible del 10% de ingresos anuales del emisor): producción de combustibles fósiles no convencionales, entretenimiento para adultos, investigación con células madre embrionarias, casinos y empresas de apuestas (excepto aquellas como la ONCE, dedicadas a fines sociales).

No obstante, de forma residual (máximo 5% del patrimonio del fondo) puede haber exposición a alguna de las actividades controvertidas anteriormente citadas debido a la inversión del fondo en otras IIC, en la medida en que dichas IIC subyacentes podrían no estar sujetas a las mismas exclusiones que aplica la Gestora (descritas en el párrafo anterior). Estas inversiones se revisarán periódicamente, tomando las medidas necesarias según la relevancia y magnitud de lo observado.

Respecto a los criterios valorativos, el proceso de selección de las inversiones en emisores, (tanto públicos como privados), de forma directa o indirecta a través de la inversión en otras IIC, se aplicará a todas las inversiones en cartera del fondo (excepto liquidez y derivados), por este orden:

Para todos los emisores en cartera

- Se aplicarán los criterios de exclusión referidos en los párrafos anteriores (excepto el porcentaje residual del 5% descrito).
- Obtención de la puntuación de cada emisor en el ámbito de la Gobernanza.

Proceso de selección de inversiones que promocionan características medioambientales y/o sociales o que presentan un objetivo de inversión sostenible

- Sobre la base de la preselección de activos realizada durante el proceso de análisis financiero, efectuado en línea con la política de inversiones del Fondo, la Gestora analiza los criterios extrafinancieros respecto a dichos activos utilizando la herramienta Clarity, que proporciona información de las características e indicadores ASG.
- Se podrá invertir en bonos verdes (financian o refinancian proyectos verdes), bonos sociales (financian proyectos sociales), bonos sostenibles (financian proyectos tanto sociales como verdes) y bonos vinculados a la sostenibilidad (no financian proyectos específicos, pero son instrumentos financieros diseñados para incentivar a los emisores a alcanzar objetivos de sostenibilidad específicos, con penalizaciones para el emisor si dichos objetivos sostenibles no llegan a conseguirse). Para estas inversiones se analiza el cumplimiento de los estándares relevantes definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés), o en su caso los que desarrolle la UE. Por otra parte, también se podrá invertir en bonos de transición, que son bonos que financian proyectos e iniciativas asociadas a la transición a una economía baja en carbono u otros combustibles fósiles.
- Una vez descartados los emisores (públicos y/o privados) que no cumplen con la puntuación mínima exigida en materia de Gobernanza (conforme se indica más adelante), la Gestora analiza el resto de las inversiones susceptibles de ser incorporadas en la cartera del Fondo. Para ello, el Gestor obtiene la puntuación de cada emisor para el ámbito Medioambiental y el ámbito Social.
- El Fondo podrá invertir 0-100% del patrimonio en IIC financieras, invirtiendo mayoritariamente en IIC clasificadas como artículo 8 o artículo 9 SFDR. Respecto a las IIC en las que se invierta, además de tener que cumplir los requisitos de puntuación mínima indicados a continuación, deberá tenerse en cuenta para el cálculo del porcentaje de promoción de características de ASG, tanto el porcentaje invertido por el fondo en dichas IIC, como el porcentaje que estas IIC invierten a su vez

en emisores que promueven características medioambientales y/o sociales o tienen objetivos sostenibles, coherentes con los del Fondo.

- En el caso de las inversiones directas (no a través de IIC), adicionalmente a los puntos anteriores, la puntuación ASG de cada emisor corporativo ha de estar situada por encima del 25% de las compañías del mismo sector de actividad económica, de acuerdo con nuestro proveedor de datos ASG (Este punto no es aplicable a los emisores públicos).

Proceso de selección de activos sin relevancia en la promoción de características medioambientales y/o sociales del fondo

Con objeto de controlar la existencia de este tipo de activos en cartera y su impacto sobre las características ASG promovidas por el Fondo, se establecen los siguientes requisitos aplicables a la totalidad de la cartera del fondo, directa e indirecta:

- Se establece un umbral medio mínimo ponderado de puntuación para todos los emisores en cada uno de los dos ámbitos Medioambiental y Social, tal y como se detalla en el punto 2 del siguiente apartado.
- Se establece un umbral medio mínimo ponderado de puntuación para todos los emisores en el ámbito de Gobernanza, tal y como se detalla en el punto 2 del siguiente apartado.
- Se establece un umbral medio mínimo ponderado de puntuación que debe mantener siempre la cartera del Fondo en su conjunto, en base a las puntuaciones obtenidas por cada emisor en cartera en cada uno de los tres ámbitos ASG (Medioambiental, Social y Gobernanza), tal y como se detalla en el punto 2 del siguiente apartado.
- Como se ha indicado anteriormente, puede existir un porcentaje residual de inversiones que no dispongan de puntuación por parte del proveedor de datos ASG Clarity (máximo 5% del patrimonio del fondo), en cuyo caso el gestor podrá acudir a otras fuentes de datos ASG alternativas (Bloomberg, Sustainalytics, etc.), debiendo justificar el gestor esta inversión.

Así, según lo indicado anteriormente, los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados en la selección de las inversiones (directas e indirectas) del fondo para la promoción de características medioambientales y/o sociales ASG, se aplican a toda la cartera del fondo (excepto liquidez y derivados), y son los siguientes:

- **Criterios excluyentes:** Son los descritos anteriormente.
- **Criterios valorativos:** Se aplica el siguiente esquema de puntuaciones, proporcionado por el proveedor de datos ASG, en una escala de 1 a 100 (donde 1 es la peor puntuación y 100 es la mejor).

1.- **A nivel emisor:** Los emisores (públicos y/o privados) en los que invierte directa o indirectamente el Fondo deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Los emisores que promueven características medioambientales y/o sociales ASG deberán tener:

- Una puntuación superior o igual a 50 puntos en el ámbito de la Gobernanza.

- Una puntuación superior o igual a 60 puntos en el ámbito Medioambiental o en el ámbito Social.
- b) Los emisores sin relevancia en la promoción de características medioambientales y/o sociales ASG deberán tener:
 - Una puntuación superior o igual a 40 puntos en el ámbito de la Gobernanza.
 - Respecto a los emisores en cartera que no dispongan de calificación ASG por el proveedor Clarity (máximo 5% del patrimonio del fondo), el gestor deberá justificar dicha inversión para lo cual podrá acudir a fuentes alternativas de datos ASG (Bloomberg, Sustainalytics, etc.).

2.- **A nivel fondo:** Para controlar la existencia de inversiones que no cumplen con las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo, considerando la parte de cartera que promueve ASG junto con la parte de cartera que no promueve ASG, se ha de cumplir:

- Ámbitos Medioambiental y Social: La puntuación media ponderada de todos los emisores en la cartera (directa o indirecta) del fondo, para cada uno de los dos factores que miden las características medioambientales y sociales será superior o igual a 50 puntos, es decir, tanto la puntuación en el ámbito Medioambiental como la puntuación en el ámbito Social del Fondo tienen que ser superior o igual a 50 puntos.
- Ámbito de Gobernanza: La puntuación media ponderada de todos los emisores en la cartera (directa o indirecta) del fondo, será superior o igual a 50 puntos.
- Puntuación total de los tres ámbitos ASG: La puntuación total ASG del Fondo (considerando tanto las inversiones directas como indirectas) obtenidas en base a las puntuaciones de cada uno de los tres ámbitos ASG debe ser superior o igual a 60 puntos. En el caso de que la puntuación total ASG del Fondo descienda por debajo del umbral de puntuación fijado, se pondrá en conocimiento del Comité de Inversiones de la Gestora del Fondo para establecer un plan de remediación inmediato.

e) Proporción de inversiones

El Fondo tiene previsto asignar al menos el 51% de su patrimonio en compañías o emisores que promuevan características medioambientales y/o sociales positivas, de forma directa o indirectamente a través de la inversión en otras IIC. Dentro de esa asignación, habrá un mínimo del 10% del patrimonio en inversiones sostenibles que cumplan el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR).

El resto del patrimonio se compone de inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles como son los activos sin puntuación ASG o con puntuación que no cumple con lo requerido, activos líquidos, y la inversión en instrumentos financieros derivados. Estas inversiones fluctúan en función de los flujos de inversión y son accesorias a la política de inversión garantizando la consecución de la promoción de las características medioambientales y/o sociales del fondo.

f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Para medir la consecución de cada una de las características medioambientales y/o sociales y demostrar la alineación de las inversiones realizadas, directa o indirectamente a través de las IIC subyacentes, se utilizarán unos indicadores de sostenibilidad, proporcionados por el proveedor externo de datos ASG seleccionado por la Gestora, Clarity AI, a partir de datos facilitados por los emisores (públicos o privados) o que pueden basarse en cálculos estimados en base a algoritmos y metodologías propias del proveedor de datos ASG.

En base a estos indicadores, el proveedor de datos proporciona unas puntuaciones para cada emisor (público y/o privado) a nivel de cada uno de los ámbitos ASG (Medioambiental, Social y Gobernanza) que serán utilizadas para comprobar si las inversiones que se realizan promueven las características medioambientales y/o sociales pretendidas, además de una puntuación total ASG, como combinación de las puntuaciones obtenidas en los ámbitos ASG (Medioambiental, Social y Gobernanza). Se sigue un esquema de puntuaciones en una escala de 1 a 100, donde 1 es la peor puntuación y 100 es la mejor.

Los principales indicadores suministrados por el proveedor de datos ASG empleados por la Gestora para medir cada una de las características medioambientales y/o sociales serán:

Para los emisores corporativos:

- Indicadores Medioambientales: Consumo total de energía, consumo de energía renovable, nivel de emisiones de carbono, cantidad total de residuos, cantidad de residuos reciclados, etc.
- Indicadores Sociales: Nivel de satisfacción de los empleados (media de horas de formación, porcentaje de rotación de empleados...), salud y seguridad de los trabajadores (número de fallecimientos de empleados, tasa total de heridos en actividad laboral, ...), porcentaje de mujeres empleadas, brecha salarial entre hombres y mujeres, etc.
- Indicadores de Gobernanza:
 - para la parte de gobierno corporativo: la composición del consejo, número de mujeres en el consejo, porcentaje de miembros independientes del consejo, ratio entre la remuneración del CEO y resto de empleados, etc.
 - para la buena gobernanza y ética empresarial: política de ética empresarial, propiedad intelectual, herramientas de mejora de la ética empresarial, relaciones con países y organizaciones sancionados, política contra el soborno y la corrupción (por ejemplo, comprobando si la empresa en el código de conducta se esfuerza por evitar el soborno y la corrupción en todas sus operaciones), etc.

Para los emisores públicos:

- Indicadores Medioambientales: Nivel de autosuficiencia energética (cantidad de energía importada), total de emisiones de gases efecto invernadero (emisiones de CO₂), biodiversidad (porcentaje de superficie terrestre protegida para preservar la biodiversidad), desastres naturales (daños económicos causados por desastres naturales), etc.
- Indicadores Sociales: a) Capital humano (nivel de población): cuestiones de salud (esperanza de vida), empleo (tasa de población activa), desigualdad de los ingresos de la población (Índice de GINI), desigualdad de género (relación entre la tasa de actividad femenina y la masculina); b)

Capital físico (nivel de infraestructuras): longitud de la red de carreteras y red ferroviaria; c) Tecnología (uso de internet por la población), etc.

- Indicadores de Gobernanza (Sobre las instituciones públicas): en cuestiones de corrupción (nivel de corrupción, por ejemplo, un alto nivel de corrupción puede socavar la confianza pública y obstaculizar el desarrollo económico reduciendo la confianza de los inversores); en materia de libertad de expresión en prensa; en materia de estabilidad (estabilidad política y ausencia de violencia), etc.

Adicionalmente, se realiza un seguimiento periódico de los indicadores definidos en relación con las principales incidencias adversas (PIAS), utilizando la información de los emisores (públicos y/o privados) en los que se invierte, directa o indirectamente. Esta información permite hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por el Fondo pueden causar sobre los factores de sostenibilidad.

Así, la Gestora toma en consideración las PIAS conforme a aquellos indicadores que la Gestora considere relevantes de entre los incluidos en el Cuadro 1, del Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. Existen procedimientos para mitigar los impactos derivados de dichas PIAS. La información sobre las PIAS identificadas se incluye en la información pública periódica del fondo y, para más información, consultar la página web de la Gestora: <https://www.unicajaassetmanagement.es>

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de la herramienta de puntuaciones ASG seleccionada por la Sociedad Gestora.

g) Métodos

La Gestora ha desarrollado un procedimiento interno para la medición de la consecución de las características medioambientales y/o sociales que promueve este producto financiero y que permite clasificarlo como sostenible con arreglo al art. 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR).

Este procedimiento determina, tras considerar aquellas inversiones no excluidas y por cumplir los requisitos en materia de Gobernanza o por ser una IIC que también promueve o tiene como objetivo las características medioambientales y/o sociales que sigue el fondo (art. 8 o art. 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR)), una puntuación para cada indicador considerado en la promoción de las características medioambientales y/o sociales del fondo, así como una puntuación global a nivel Fondo.

De forma periódica, se analizará el cumplimiento de los criterios establecidos dentro de la información precontractual del producto financiero.

h) Fuentes y tratamiento de datos

La fuente de datos principal empleada para evaluar las características medioambientales y/o sociales promovidas por el producto es Clarity AI, un proveedor de información extra financiera de reconocido prestigio, pudiendo el gestor acudir también a otras fuentes de datos alternativas (Bloomberg/Sustainalitics,...) cuando sea necesario, por falta de información ASG en el primer proveedor de datos o para contraste. La metodología de riesgos ASG del proveedor de datos principal tiene como objeto evaluar la materialidad financiera asociada al impacto de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza sobre la gama de productos ofertada por la entidad. A estos efectos, el proveedor de datos sostiene que su metodología se basa en tres pilares fundamentales:

- Amplia cobertura de la información: combinación de más de cincuenta fuentes de información sobre un modelo de estimación sofisticado que permite evaluar la gestión ASG de las entidades.
- Fiabilidad de la información: implementación de algoritmos de control de calidad con aprendizaje automático, combinado con el conocimiento de expertos en ASG.
- Adaptación de la metodología: posibilidad de adaptar determinados parámetros sobre la metodología aplicada sobre los siguientes factores:
 - Las compañías que se escogen de referencia para la construcción del rating.
 - El umbral mínimo de materialidad ASG aplicable sobre el cómputo.
 - El tratamiento otorgado a la información no disponible y los requerimientos en materia de disponibilidad de los datos.

La metodología de selección de información extra-financiera del principal proveedor de datos se encuentra categorizada entre información cuantificable, políticas implementadas e información controvertida publicada por los medios de comunicación. Adicionalmente, se propone contar con fuentes de datos alternativas para poder valorar los factores ASG.

Metodología de generación de la calificación ASG a través del principal proveedor de datos

- Universo elegible: La puntuación otorgada se realizará teniendo en consideración el universo total de organizaciones dentro del sector, y en base a la actuación realizada por las compañías del sector que presenten una mejor evolución ASG (estrategia "Best-in-class"). La escala de puntuación oscilará entre el 1 (peor) y el 100 (mejor).
- Matriz de materialidad: La calificación ASG otorgada se obtiene a través de una matriz de materialidad predefinida por el proveedor en la que cada una de las categorías ASG se compone de un conjunto de subcategorías, las cuales a su vez están conformadas por un conjunto de métricas y submétricas. Ante el presente escenario, se ha otorgado una serie de ponderaciones sobre las submétricas y métricas en función del sector en el que se encuentre la organización. Una vez que se realiza el correspondiente sumatorio, se puede conocer la ponderación designada a cada uno de los pilares ASG sobre el total del 100%.
- Tratamiento de la información no disponible y homogeneización de la escala de valoración: En el supuesto de que la información ASG de un activo no se encuentre disponible en el principal proveedor de datos o que esta tenga un grado de cobertura inferior al 50%, el Gestor podrá acudir a otras fuentes de datos alternativas.

i) Limitaciones de los métodos y los datos

La principal limitación encontrada a la hora de aplicar los métodos descritos, tanto para los indicadores seleccionados para conseguir la promoción de los criterios ASG del Fondo como para las principales incidencias adversas, reside en la falta de cobertura para determinados indicadores y coherencia entre los distintos proveedores, principalmente propiciada por la falta de homologación en la divulgación de información por parte de las propias compañías. Por este motivo, se realizan análisis periódicos, mediante la colaboración con nuestro proveedor de datos principal, de la cobertura y calidad del dato para asegurar la robustez y fiabilidad de los indicadores utilizados.

Se espera que las compañías mejoren el desglose de sus datos en el futuro próximo, por lo que estas limitaciones actuales no deberán suponer un impedimento para lograr la consecución de las características medioambientales y/o sociales que promueve el Fondo a medio plazo.

j) Diligencia debida

La Gestora realiza revisiones de diligencia debida de los datos internos y externos de forma continua, y si los proveedores de datos utilizados modifican la cobertura de datos ASG.

La Gestora también aplica un proceso de diligencia debida sobre las inversiones realizadas para integrar las características ASG que promueve el Fondo, supervisando de forma periódica el cumplimiento de los requisitos ASG del Fondo por los equipos pertinentes. Se dispone de un protocolo de actuación ante los posibles incumplimientos que pudieran detectarse, tanto en la primera y/o segunda línea de defensa, proponiendo las acciones correctivas necesarias (informar al equipo gestor, elevar al comité correspondiente, etc.).

k) Políticas de implicación

En la política de implicación de la Gestora, se recogen los principios y criterios generales que determinan el modo en que los fondos de inversión gestionados por UNICAJA ASSET MANAGEMENT SGIIC se relacionan, supervisan e implican en las compañías en las que invierten, en calidad de accionistas de éstas, así como el modo en que se ejercen los derechos asociados a las acciones.

El principio que rige esta política es la defensa de los derechos de los partícipes, de modo que las actuaciones se realicen en beneficio exclusivo de éstos. Extendiéndose la actuación a un compromiso con los partícipes, de modo que las decisiones de voto y el ejercicio de los derechos que le corresponden como tales, se basen en criterios de rentabilidad, así como en otros factores extra financieros, siempre en interés de los partícipes.

De acuerdo con la misión y los valores del Grupo Unicaja Banco, la inclusión de criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (en adelante ASG) y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social.

La integración de los criterios ASG en la gestión de las inversiones como principio de actuación es compatible con el establecimiento, en caso de considerarse oportuno, de criterios de exclusión de ciertos activos de la cartera de inversión. El análisis ASG tiene vocación de aplicación en la totalidad de los activos de la cartera y persigue una mejora constante a largo plazo.

De forma general, Unicaja AM tiene una vocación de inversión a largo plazo, y es por ello que se fomentará el diálogo con las compañías y/o proveedores de productos financieros como principal mecanismo para mejorar la sostenibilidad de las compañías donde invierte.

l) Índice de referencia designado

Para la gestión de este producto financiero no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.